



**Universidad Distrital
Francisco José de Caldas**

**ADENDA No. 1. AL CONCURSO DOCENTE ABREVIADO No. 1827 DE LA FACULTAD DEL
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

La Decanatura de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, se permite rectificar que el perfil “Economista, Ingeniero, Administrador o Biólogo, preferiblemente con posgrado en Economía Ambiental o afines; Experiencia Profesional y Docente mínima de un (01) año en el área del concurso o su equivalencia de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 011 de 2002 (Estatuto docente). Preferiblemente con publicaciones.”, correspondiente al espacio académico **ECONOMIA AMBIENTAL GRUPO 501 y 502**, pertenecen al Proyecto Curricular **ADMINISTRACIÓN AMBIENTAL**.

Los demás términos siguen vigente, después de la publicación de la presente Adenda.

Original firmado por

LUIS JAIRO SILVA HERRERA

Decano

Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales